

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
30
FECHA
18 MAYO 2016
ROL S.I.I.
1067-40

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 5025/15 de fecha 12-11-2015
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 326 de fecha 30-03-2016
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Ampliacion menor a 100 m2- Modificacion (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino RECOLETA

N° 836 Local 11-12 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba --- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ota.
 Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Centros Comerciales Arauco Express S.A.			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Ariel Benzaquen Grosz			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<u>---</u>	<u>---</u>		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
Misael Astudillo Arancibia			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
Patricia Ines Rios Lopez			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
Patricia Ines Rios Lopez			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>	<u>---</u>	<u>---</u>	<u>---</u>

1076439

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES				---	
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES				---	\$ -
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES				0	m2 \$ -
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,5	% \$ -
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)				50	%
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					% ---
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				(-)	\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL					---
CONVENIO DE PAGO		N°	28.388.514	FECHA	18.05.2016
		N°		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Certificado de Recepción Parcial n° 96/15 de fecha 17.08.2015 y Certificado de recepción Definitiva N°11 de fecha 29.02.2016, para Destino Equipamiento Comercial, por una superficie de 6,723,08 m2, en un predio de 5.347,00 m2 otorgado por la Dirección de Obras de Recoleta.
- 2.- Permiso de Obra Menor-Ampliación menor a 100 m2 y Modificación no estructural, agrega 8,16 m2 para un total de 6.731,24 m2 en un terreno de 5.347,00 m2, que comprende la habilitación de Local 11 y 12, destino Consulta Medica Dental.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 5.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.

ME/CR/crl_16.05.2016


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE